

Est. General Paz, 20 DIC 2011

VISTO: La Ordenanza Nº 001/11, sancionada por el Concejo Deliberante en sesión de fecha 13 de diciembre de 2011;

Y CONSIDERANDO: Que este departamento Ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49º inciso 1º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTACIÓN GENERAL PAZ DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promúlguese y hágase cumplir la Ordenanza Municipal Nº 001, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente Decreto, formando parte integrante del mismo.-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 0 0 4 / 1 1

Lic. IVANAGABRIEVA ACOSTA SECRETARIA DE GOBIERNO funicipalidad de Estación Gral. Paz C.P. 5145 Males

CARLOS HÉCTOR BORGOBELLO
INTENDENTE
Viunicipalidad de Estación Gral. Paz